



5333  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
JIJM/PNB/JAGD

874144

6415

Nº 1398 / P 2021

OFICINA  
DE  
PARTES

1835  
103631

LAS CONDES,

18 MAY 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las Necesidades del Servicio; El Contrato a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MARIA CRISTINA REQUENA LOZADA**; Ratificado Mediante Decreto Alcaldicio N°9 P2021, de fecha 07 de enero de 2021; Modificación al Contrato a Honorarios señalado, de fecha 10 de mayo de 2021; Informe de Imputación N°004330, de fecha 3 de mayo de 2021; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2175, de fecha 30 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MARIA CRISTINA REQUENA LOZADA**, Rut [REDACTED], por la cual, las partes modifican el Contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 28 de diciembre de 2020, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°9 P2021, de fecha 07 de enero de 2021, en el sentido de ampliar el período de contrato establecido en la cláusula quinta a contar del 01 de junio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, incrementar el valor del contrato establecida en la cláusula segunda, en la suma de \$1.414.985.-, lo que sumado al contrato original queda en una renta bruta total de \$8.489.910.-

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, sigue plenamente vigente lo acordado por las partes comparecientes en el Contrato a Honorarios a Suma Alzada, celebrado con fecha 28 de diciembre de 2020 y ratificado con Decreto Alcaldicio N°9 P2021, de fecha 07 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:  
Dirección de Control  
Depto. de Recursos Humanos  
Oficina de Partes  
Interesado  
Archivo JAGD

do

1835

**MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA**

En las Condes, a 10 de mayo de 2021, entre la **Municipalidad de Las Condes**, representada legalmente por su Alcalde (S), don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, [REDACTED], cédula única de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “la Municipalidad”, y doña **MARIA CRISTINA REQUENA LOZADA**, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión u oficio “Técnico en Prevención de Riesgos”, con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “el prestador de los servicios”, se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.**

Por Contrato a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **MARIA CRISTINA REQUENA LOZADA**, para que realice el siguiente cometido: “Prestar asesoría y gestionar la coordinación entre diferentes unidades municipales en los temas a tratar en la comisión de Seguridad Ciudadana, registrar las materias y acuerdos adoptados y dar seguimiento en su ejecución”. Contrato que fue ratificado con Decreto Alcaldicio N°9 P2021, de fecha 07 de enero de 2021.

**SEGUNDO.**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios a Suma Alzada individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de ampliar el período de contrato establecido en la cláusula quinta a contar del **01 de junio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021**, incrementar el valor del contrato establecida en la cláusula segunda, en la suma de \$1.414.985.-, lo que sumado al contrato original queda en una renta bruta total de \$8.489.910.-

**TERCERO.**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, sigue plenamente vigente lo acordado por las partes comparecientes en el Contrato a Honorarios a Suma Alzada, celebrado con fecha 28 de diciembre de 2020 y ratificado con Decreto Alcaldicio N°9 P2021, de fecha 07 de enero de 2021.

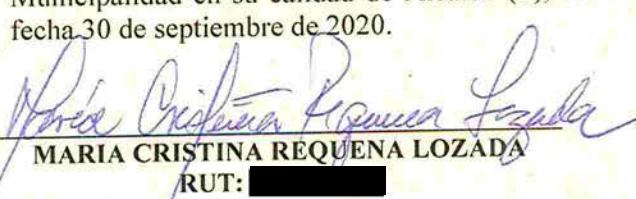
**CUARTO.**

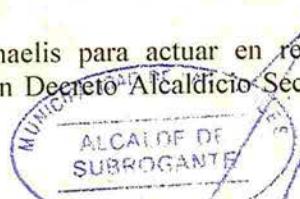
La presente modificación de Contrato a Honorarios a Suma Alzada, deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

**QUINTO.**

El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis para actuar en representación de la Municipalidad en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2250 de fecha 30 de septiembre de 2020.

  
MARIA CRISTINA REQUENA LOZADA  
RUT: [REDACTED]

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE DE SUBROGANTE  
Juan Ignacio Jaramillo Michaelis  
Alcalde (S)  
Municipalidad de Las Condes